



# AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS **INICIAL 2024**

# ÍNDICE

1. MARCO NORMATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS. -
2. MARCO NORMATIVO EN RELACIÓN AL MINISTERIO DE GOBIERNO. -
3. RAZÓN DE SER. -
4. HORIZONTE POLÍTICO. -
5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. -
6. ENFOQUE POLÍTICO. -
7. COMPROMISOS Y RESULTADOS ALCANZADOS. -
  - 7.1. VICEMINISTERIO DE RÉGIMEN INTERIOR Y POLICÍA. –
  - 7.2. VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
  - 7.3. VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS.
  - 7.4. DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN. –
  - 7.5. DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN PENITENCIARIO. –
  - 7.6. DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS – DIRCABI. –
  - 7.7. DIRECCIÓN DE APOYO A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, CONTROL DE TRAFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y COCA EXCEDENTARIA - DIPREVCON. -
  - 7.8. OBSERVATORIO BOLIVIANO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS – OBSCD. –
  - 7.9. POLICÍA BOLIVIANA
  - 7.10. SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL – SEGIP. -

# **CONTENIDO**

## **RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2024**

### **1.-MARCO NORMATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS. -**

La Constitución Política del Estado, franquea el reconocimiento del derecho de los ciudadanos y ciudadanas de acceder a la información, incluye entre las obligaciones de los servidores públicos y las servidoras públicas, el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas.

- ✓ Constitución Política del Estado. Art. 235 numeral 4 “Es una obligación de la y los servidores públicos; rendir cuentas sobre sus responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 0214 “Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”, Eje No. 1 Fortalecimiento de Participación Ciudadana, establece la instauración de audiencias públicas para la R.P.C. “Señala que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas al desarrollo social es un derecho y una responsabilidad, es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia”.
- ✓ Ley No. 341 de Participación y Control Social, tiene por finalidad transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. En su art. 37 señala que: “I. Los órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen control social en particular

### **2.-MARCO NORMATIVO EN RELACIÓN AL MINISTERIO DE GOBIERNO. -**

Dentro del Art. 33 párrafo I del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, “*Estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia*”, se dispone la estructura jerárquica del Ministerio de Gobierno, la cual se encuentra conformada por tres (3) Viceministerios, siendo estos los siguientes:

- 1. Viceministerio de Régimen Interior y Policía**
  - Dirección General de Régimen Interior
  - Dirección General de Reforma y Transparencia Policial
- 2. Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas**
  - Dirección General de Defensa Social
  - Dirección General de Sustancias Controladas
  - Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico

### 3. Viceministerio de Seguridad Ciudadana

- Dirección General de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito

Asimismo; cabe enfatizar que el párrafo II del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, fue modificado mediante Decreto Supremo No. 4412 de 9 de diciembre de 2020, disponiendo en su Art. 2 lo siguiente; “(...) *Se modifica el Parágrafo II del Artículo 33 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, con el siguiente texto*”:

*“II. El Ministerio de Gobierno, contará además con las siguientes Direcciones Generales:*

- *Dirección General de Migración*
- *Dirección General de Régimen Penitenciario*
- *Dirección General de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados”*

Así también, en su **DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**, se modifica en el Parágrafo I del Artículo 6 y en el Parágrafo II del Artículo 39 del Decreto Supremo N° 1923, de 12 de marzo de 2014, y en toda la normativa vigente, la denominación de “Dirección General de Recaudaciones” por la denominación de “Dirección General de Asuntos Administrativos”.

Finalmente; en el Art. 34 del antedicho Decreto Supremo 29894, se dispone las atribuciones de la Ministra (o) de Gobierno, siendo estas las siguientes:

- a) Formular, dirigir y coordinar políticas para la seguridad pública del Estado Plurinacional, precautelando el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, el orden público y la paz social, inherentes al Estado Plurinacional.
- b) Planificar y coordinar con las Gobernadoras y Gobernadores y la Policía Boliviana el Régimen de políticas de seguridad pública en todo el territorio boliviano.
- c) Dirigir a la Policía Boliviana garantizando su accionar efectivo en la preservación de la seguridad pública y la defensa de la sociedad, priorizando su acción preventiva y de auxilio, el control del orden público y el cumplimiento de las leyes de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado.
- d) Formular, dirigir, coordinar y administrar políticas en los siguientes ámbitos:
  1. Migratorio e inmigratorio.
  2. Régimen interior de control del orden público y la paz social.
  3. Defensa social y lucha contra el narcotráfico, que comprenderá, asimismo el régimen de sustancias controladas y bienes incautados.
  4. Seguridad Pública, de prevención y represión del delito.
  5. Régimen Penitenciario, rehabilitación y reinserción social elaborando una política nacional contra el crimen.

- e) Formular y coordinar políticas de cooperación policial internacional de lucha contra el crimen organizado.
- f) Promover acciones de diagnóstico político coyunturales del Estado Plurinacional.

### **3.- RAZÓN DE SER. -**

“El Ministerio de Gobierno propone y desarrolla políticas y normas para garantizar la seguridad pública, fortaleciendo la lucha contra el narcotráfico, efectivizando estrategias de prevención y lucha contra el crimen, regulando el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en territorio boliviano, velando por un sistema penitenciario que promueva la reinserción de las personas privadas de libertad, y asegurando el ejercicio pleno de los derechos, garantías constitucionales y el fortalecimiento de un gobierno democrático”.

### **4. HORIZONTE POLÍTICO. -**

“Al 2025, El Ministerio de Gobierno garantiza la seguridad ciudadana, el orden público, la paz y defensa de la sociedad a través de políticas públicas efectivas, logrando la convivencia de esfuerzos de instituciones públicas efectivas, logrando la convivencia de esfuerzos de instituciones públicas y privadas, generando la confianza y participación ciudadana en la construcción del Vivir Bien”.

### **5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. -**

- 5.1. Impulsar la reinstitucionalización y modernización de la Policía Boliviana para contar con una institución disciplinada y digna.
- 5.2. Fortalecer e integrar el sistema nacional de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, convivencia pacífica y reducir significativamente todas las formas de violencia.
- 5.3. Mejorar las condiciones de habitabilidad de los centros penitenciarios y la implementación de programas de rehabilitación.
- 5.4. Reducir el narcotráfico mediante el control eficiente del tráfico ilícito de sustancias controladas, la reducción de cultivos excedentarios de coca, la prevención integral del consumo de drogas y la regionalización de los esfuerzos internacionales en el marco de la responsabilidad común y compartida.
- 5.5. Desarrollar una gestión eficiente e innovadora de los servicios migratorios a través de la modernización y la implementación de servicios digitales.
- 5.6. Desarrollar una gestión institucional pública, eficiente, transparente, estrategia y adecuadamente planificada.

### **6. ENFOQUE POLÍTICO. -**

Con la recuperación de la democracia a finales del 2020, se ha retomado el camino constitucional y el futuro plasmado en la Agenda Patriótica a través del Plan de Desarrollo Económico y Social

(PDES) 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con Sustitución de Importaciones”.

## 7. COMPROMISOS Y RESULTADOS ALCANZADOS. –

### 7.1. VICEMINISTERIO DE RÉGIMEN INTERIOR Y POLICÍA. -

Nº	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Gestión administrativa eficiente, transparente y oportuna.	95% del presupuesto ejecutado
2	Monitoreo, gestión, control y seguimiento de conflictos para la prevención en materia de seguridad interna del Estado a nivel nacional.	80% de conflictos sociales reportados a nivel nacional.
3	Ejecución de acciones operativas preventivas en contra de la delincuencia organizada transnacional en el marco de la seguridad interna del Estado y el orden público.	80% de acciones operadas y ejecutadas para prevenir la delincuencia organizada.
4	Fortalecimiento del registro de tenencia, portación de armas y explosivos con el fin de prevenir el uso indebido e ilícito de armas.	100% de solicitudes atendidas y trámites administrativos ejecutados para el funcionamiento del REAFUC a nivel nacional.
5	Gestión de una norma de reforma a la institución policial.	1 proyecto de Ley elaborado y enviado para su tratamiento.
6	Gestión oportuna al fortalecimiento de los recursos de la Policía Boliviana.	100% de ejecución de recursos destinados al fortalecimiento de la Policía Boliviana.
7	Inicio, ejecución y seguimiento a procesos disciplinarios enmarcados en la normativa vigente.	300 informes de investigaciones disciplinarias efectuadas en el marco de la normativa actual.
8	Ejecución de talleres a nivel nacional para socializar la normativa disciplinaria vigente.	Realizar por lo menos 9 talleres de socialización de la normativa vigente.
9	Desarrollo de actividades operativas a nivel nacional para el relevamiento de información y control.	Al menos 400 actividades operativas y de monitoreo a nivel nacional.

### 7.2. VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. -

Nº	COMPROMISOS	RESULTADO ESPERADOS
1	Fortalecer el marco normativo en materia de seguridad ciudadana, orientado a mejorar los servicios de búsqueda de personas desaparecidas y reducir los accidentes de tránsito.	Documento del Anteproyecto de la Ley de búsqueda y localización de personas desaparecidas consensuado con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
		Documento del Anteproyecto de la Ley de Seguridad Vial consensuado con la población y las entidades involucradas.
2	Implementación de un programa integral e interinstitucional de acciones estratégicas y comunicacionales focalizadas para la prevención de la violencia y el delito.	Campaña comunicacional de alto impacto en fronteras, en coordinación con los países vecinos, sobre prevención de los delitos de Trata y tráfico de personas, con los países de Argentina, Perú y Chile
		Plan de trabajo interinstitucional en coordinación con Policía Boliviana, organizaciones sociales, actores públicos y privados que realizan acciones de prevención de la violencia.
3	Fortalecimiento tecnológico en el marco de la Estrategia de Prevención para Control y el Uso Responsable y Seguro de Plataformas Digitales – “Navego Segur@”.	Lanzamiento y funcionamiento de una Plataforma digital de capacitación y especialización sobre la temática de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, dirigida a servidores públicos (policiales y no policiales) así como a padres y madres de familia.
		Fortalecimiento de las Divisiones de Cibercrimen y de Trata y Tráfico de Personas, dependientes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen – FELCC, de la Policía Boliviana, mediante la dotación de equipamiento tecnológico para la investigación policial en fuentes digitales abiertas.
4	Elaboración y socialización del Manual de manejo defensivo, conducción segura y prevención de accidentes de tránsito desde un enfoque de Seguridad Vial.	Un manual de manejo defensivo, conducción segura y prevención de accidentes de tránsito, dirigido a conductores del transporte público y servidores policiales.
		10.000 Conductores de Transporte Público capacitados.

5		6 Capacitaciones Internacionales realizadas en manejo, contención y respuesta de situaciones de emergencia, incendios, desastres naturales y primeros auxilios, llevadas a cabo con instructores especializados.
		1.200 Capacitaciones realizadas a nivel nacional para las Direcciones Departamentales de Bomberos en manejo, contención y respuesta de situaciones de emergencia, incendios, desastres naturales y primeros auxilios.
		Una plataforma para la autorización y registro de Organizaciones de Bomberos y Equipos Voluntarios de primera respuesta a incidentes, emergencias y/o desastres, implementada
6	Consolidación del Sistema “Alerta Juliana” – Estado Digital	Consolidación del Sistema “Alerta Juliana” como “Estado Digital” y oficial del Estado Plurinacional, para la búsqueda y localización de personas desaparecidas.
		Desarrollo y actualización de la app móvil “Alerta Juliana” para sistema operativo IOS y Android.
		Elaboración de un Protocolo de Registro de Personas Desaparecidas en el Sistema “Alerta Juliana”, dirigido a la Policía Boliviana.
7	Creación y Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana – SAT de reacción inmediata, para la atención de casos de trata de personas.	Desarrollo del “Sistema de Alerta Temprana” – SAT, con el objeto de articular la reacción inmediata de las instituciones llamadas por ley y activar un sistema de comunicación expedito para la búsqueda, atención y resguardo inmediato de las posibles víctimas de trata de personas y delitos conexos.
8	Generación de una herramienta de ANÁLISIS DE DATOS que permita la integración e interpretación de la información georreferenciada que registra el BOL 110 y permita que a través de modelos matemáticos elaborar predicción del delito.	Una herramienta implementada que integre la información del BOL 110 con otras variables como actividades económicas y sociales para anticipar la respuesta de la Policía ante delitos y violencia.
9	Ampliación del Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana BOL110, a nivel nacional que integre las operaciones del Centro Nacional y Centros Locales, y fortalecer el control en fronteras a través de las Unidades de Vigilancia para la Ciudad – UVC Fronterizas, para mejorar la capacidad de respuesta de la Policía Boliviana en las áreas de prevención, auxilio y seguridad.	Diseño del Proyecto y gestión para el financiamiento del Sistema Integrado de Comando y Control para Seguridad Ciudadana” BOL110 Fase III, aprobado.
		Inicio de la implementación del “Laboratorio del Sistema Bol 110”, que permitirá renovar el equipamiento y el desarrollo de nuevas aplicaciones del sistema.
10	Ejecución del proyecto FELCV Integral en los departamentos del eje troncal, es una infraestructura moderna que incorpora a todas las instituciones policiales y no policiales que intervienen en la ruta crítica de atención de casos de violencia contra la mujer. Esta infraestructura permitirá que la atención de las víctimas y el proceso judicial correspondiente, se lleven a cabo evitando la revictimización y en instalaciones modernas.	FELCV Integral Cochabamba con el 90 % de avance.
		FELCV Integral El Alto con el 50 % de avance.
		FELCV Integral Santa Cruz con el 25 % de avance

### 7.3. VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS. -

Nº	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Ejecución de medidas de control, inteligencia, investigación y operaciones de interdicción al narcotráfico, para desarticular organizaciones criminales, logrando la aprehensión de personas y afectando su capacidad económica y logística, con pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	10.000 operativos de interdicción al narcotráfico ejecutados
		2 organizaciones criminales desarticuladas
		45% de efectivos policiales de la DG-FELCN capacitados en Derechos Humanos.
2	Control y fiscalización a empresas y personas que operan sustancias químicas controladas, precursores químicos, en fase de importación, exportación, producción, comercialización y transporte a nivel nacional.	10.000 inspecciones de control efectuadas a empresas y personas que operan con sustancias químicas controladas.
3	Control de la expansión de los cultivos de coca excedentaria a través de las tareas de racionalización/erradicación y aplicación del control social.	10.000 hectáreas racionalizadas / erradicadas de cultivos excedentarios de coca.
4	Suscripción de acuerdos y/o compromisos a nivel bilateral y multilateral, para reducir el tráfico ilícito de sustancias controladas en la región en el marco de la responsabilidad compartida.	3 reuniones de comisiones mixtas, efectuadas, con acuerdos y/o compromisos suscritos a nivel bilateral para fortalecer la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos.

5	Realización de acciones integrales de prevención del consumo de drogas en población general para que favorezcan el desarrollo de estilos de vida saludable con enfoque biopsico-social, educativo, comunitario y de salud pública.	30 Gobiernos Subnacionales, cuentan con asistencia técnica para prevenir el consumo de drogas, teniendo como eje transversal los derechos humanos y la equidad de género.
		2.000 maestros, directores de Unidades Educativas, Distritales y Departamentales de Educación, sensibilizados en prevención del consumo de drogas, para la aplicación del Protocolo de Prevención y Actuación ante la Presencia, Tenencia, Consumo y Microtráfico de Drogas en las Unidades Educativas
		16 acciones de promoción de estilos de vida saludable y prevención del consumo de drogas, efectuadas.

#### 7.4. DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN. -

Nº	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Implementación de nuevas estaciones de emisión de pasaportes electrónicos, así también de nuevas estaciones captura de datos biométricos y biográficos para una mejor y pronta atención a las solicitudes del documento de viaje a nivel nacional.	Desconcentrar las solicitudes de pasaportes electrónicos a nivel nacional requeridos por todos los ciudadanos bolivianos que lo soliciten mediante el incremento en las estaciones de emisión pasaportes y estaciones de captura a nivel nacional.
2	Implementación de nuevas oficinas de atención para la solicitud y emisión de pasaportes corrientes bolivianos a nivel nacional.	Incrementar centros de atención en lugares con mayor demanda de solicitudes de pasaporte a nivel nacional.
3	Fortalecimiento tecnológico para el aeropuerto internacional de Viru Viru con el objetivo de mejorar la atención, control y registro de pasajeros que ingresan y/o salen del territorio nacional por esta terminal aérea.	Automatizar el proceso de cobros realizados por trámites migratorios mediante plataformas digitales.
4	Implementación del módulo informático para el registro de pasaportes robados o extraviados. Con la finalidad de desburocratizar el proceso de denuncia de extravío o robo que agilice la obtención de un nuevo documento de viaje.	Desarrollar un módulo informático para el registro de pasaportes robados y extraviados que permita agilizar la obtención de un nuevo documento de viaje.
5	Análisis, diseño y desarrollo del nuevo sistema de control de fronteras.	Desarrollar un nuevo sistema de control migratorio de fronteras que permita reducir los tiempos de atención a través de la automatización de procesos.

#### 7.5. DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN PENITENCIARIO. -

Nº	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Fortalecimiento de la salud preventiva, a través de capacitación a PPL, como promotores en salud en coordinación con instituciones públicas y privadas, involucradas en la temática de salud.	Capacitación de Personas Privadas de Libertad, como promotores de Salud Preventiva en tres Centros Penitenciarios.
2	Implementación de un Centro Productivo, dirigido a ex privados de libertad en el marco del programa del Post Penitenciario a objeto de lograr una reinserción social con vocación productiva.	Se implementará un Centro Penitenciario Productivo para Personas ex privadas de libertad a objeto de promover su reinserción social productiva.
3	Gestionar la constitución de tres Micro Empresas Productivas Penitenciarias.	Se gestionará la constitución de tres Microempresas Productivas Penitenciarias, a nivel nacional.
4	Gestionar la implementación de educación alternativa en áreas humanística, técnica y universitaria, en centros penitenciarios que no cuentan con acceso a este servicio.	Se gestionará la implementación de educación alternativa en áreas humanística, técnica y universitaria, en tres centros penitenciarios que no cuentan con este servicio.
5	Gestionar la implementación de bibliotecas en Centros Penitenciarios con el objetivo de fomentar la educación, la alfabetización, el desarrollo y el bienestar personales.	Se gestionará la implementación de bibliotecas en centros penitenciarios de los nueve departamentos a objeto de fomentar la educación, la alfabetización, el desarrollo personal y el bienestar personal.
6	Coordinar con instituciones públicas y privadas, para generar acciones, en la temática de prevención de la violencia de género dirigido a Personas Privadas de Libertad en Centros Penitenciarios.	Se realizarán talleres, seminarios y otras actividades de capacitación en coordinación con de diferentes instituciones públicas y privadas en seis departamentos.
7	Implementación de los Módulos de: Visita, Legal, Médico, Odontológico, Psicológico, Trabajo Social y Educación del Sistema Estado Digital Ed4- Régimen Penitenciario.	Datos de Personas Privadas de Libertad, en tiempo real, con información actualizada de las áreas: Legal, Médica, Odontológica, Psicológica y de Trabajo Social.
8	Gestionar la mejora en la infraestructura penitenciaria, con el mantenimiento, refacción y nueva construcción de Infraestructura en los Centros Penitenciarios.	Se gestionó la mejora en la infraestructura penitenciaria, con el mantenimiento, refacción y nueva construcción en los Centros Penitenciarios.



9	Desarrollar actividades de promoción y difusión en temas de Derechos Humanos dirigido a Personas Privadas de Libertad, en Centros Penitenciarios de los nueve Departamentos.	Se desarrollarán actividades de promoción y difusión en temas de Derechos Humanos de promoción y difusión en temas de Derechos Humanos dirigido a Personas Privadas de Libertad, en Centros Penitenciarios de los nueve departamentos.
---	--	--

## 7.6.DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS – DIRCABI. -

Nº	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Obtención de recursos mediante la venta de bienes en las modalidades previstas en la Ley N° 913, previo cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normativa vigente, para la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas.	Recaudación de Bs 3.000.000,00 por concepto de monetización.
2	Ejecutar el proceso de distribución de recursos obtenidos en los actos de monetización, bienes confiscados, y de aquellos provenientes de procesos de Pérdida de Dominio, según lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 913, modificado por la Ley N° 1358	Transferencia de USD 2.000.000,00
3	Ejecución de saneamiento administrativo y jurídico de bienes secuestrados, incautados, confiscados y cuyo dominio ha sido declarado a favor del Estado.	20 % de Bienes verificados Administrativa y Jurídicamente.
4	Asegurar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica de DIRCABI, conforme la implementación del Estado Digital Sistema Informático Integrado de Bienes (SIIB).	Implementación de la interoperabilidad con otras instituciones en el SIIB.

## 7.7.DIRECCIÓN DE APOYO A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y COCA EXCEDENTARIA – DIPREVCON. -

Nº	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Administrar, ejecutar y transferir recursos económicos destinados a la implementación de acciones de control del tráfico ilícito de sustancias controladas y de cultivos excedentarios de coca en el marco del CONVENIO ELCNYRCE/CRIS:2014/025-027.	100% de las solicitudes de dotación de recursos físicos y financieros destinados al apoyo de la ejecución de la Estrategia Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de Cultivos de Coca. Fortalecimiento a los Actores de Lucha Contra el Narcotráfico mediante la dotación de equipos de campo, equipamiento táctico, carpas y otros.
2	Gestionar, administrar y transferir recursos económicos destinados al fortalecimiento de las políticas en materia de prevención integral del consumo, control del tráfico ilícito de sustancias controladas y de cultivos excedentarios de coca.	Administrar y ejecutar el 100% de los recursos económicos del TGN, durante la gestión 2024 destinado al fortalecimiento de la política de prevención integral del consumo, control del tráfico ilícito de sustancias controladas y de cultivos excedentarios de coca. 100% de pagos efectuados por reconocimiento económico y 100% contrataciones atendidas para el fortalecimiento de los Actores de Lucha Contra el Narcotráfico. 100% de atención a los requerimientos de servicios (alimentación, servicios básicos, comunicaciones y otros) a los actores que apoyan la Política de Lucha Contra el Narcotráfico así también en la reducción y racionalización de coca. 100% de atención a requerimientos de mantenimiento de Aeronaves, Vehículos Terrestres y Fluviales.
3	Gestionar y transferir recursos económicos destinados a la implementación de políticas de prevención del consumo y el fortalecimiento de los sistemas de control en el marco del CONVENIO LA/2020/040-118.	100% de la ejecución financiera de los recursos programados en la gestión 2024 en el marco del Convenio de Financiamiento. Suministrar medios de transporte a las fuerzas de erradicación e interdicción. Dotación de equipamiento tecnológico para el fortalecimiento del control de operaciones de las diferentes unidades de la FELCN.

## 7.8. OBSERVATORIO BOLIVIANO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS. –

Nº	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Elaboración de estudios relacionados al consumo de drogas, criminalidad transnacional u otros delitos que contribuya a la toma de decisiones y diseño de políticas.	2 estudios que permitan establecer los parámetros de las sustancias químicas controladas en el consumo doméstico en referencia a la Resolución Ministerial 238/2023 1 estudio que permita la categorización de los administrados en el marco de la Resolución Ministerial N° 236/2023. Al menos 1 estudio de consumo de drogas en población vulnerable en el marco de la Estrategia contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de Cultivos de Coca
2	Elaboración de investigaciones en materia de seguridad ciudadana, criminalidad, delitos y lucha contra las drogas que orienten la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de seguridad y lucha.	Al menos 1 investigaciones enfocado a violencia familiar y/o género. 1 investigación sobre las víctimas de segundo grado del delito de Femicidio. 1 investigación sobre Trata y Tráfico de personas con enfoque en fronteras.
3	Desarrollo de sistemas y/o módulos de recopilación y almacenamiento de datos estadísticos, en el marco del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Estatal (SNISE).	1 sistema y/o módulos de información en fase de implementación.
4	Elaboración de documentos estadísticos de Seguridad Ciudadana, Seguridad Vial y/o Narcotráfico.	Al menos 2 dossier de estadísticas de Seguridad Ciudadana, Seguridad Vial publicados o Narcotráfico.
5	Elaboración de boletines estadísticos de Seguridad Ciudadana, Seguridad Vial y/o Narcotráfico.	Al menos 4 boletines estadísticos trimestrales o semestrales sobre seguridad ciudadana y seguridad vial.
6	Socialización de buenas prácticas, información estadística y/o resultados de encuestas e investigaciones.	Participación en al menos en 3 eventos o actividades de socialización de información estadística o resultados de encuestas o investigaciones con población vulnerable. Al menos 1 curso/taller de fortalecimiento de capacidades en el manejo de información estadística. 1 Jornada Internacional de socialización y buenas prácticas con Observatorios de la Región.
7	Documentos de análisis geoespacial en seguridad ciudadana y seguridad vial.	1 Atlas de Seguridad Ciudadana

## 7.9. POLICÍA BOLIVIANA. -

Nº	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Se realizarán servicios policiales de prevención, auxilio, mantenimiento y restablecimiento del orden público, dispositivos estáticos de control, patrullaje selectivo, administración y resolución de crisis, protección y seguridad, de cooperación a la ciudadanía, organización y capacitación de brigadas de seguridad, de conciliación ciudadana, de apoyo civil a la policía y de gestión administrativa, en el área de su jurisdicción territorial, en la gestión 2024.	165.830 servicios Policiales
2	Las áreas organizacionales especializadas, ejecutarán servicios policiales de prevención, auxilio e investigación de delitos, estudios técnicos científicos, para el esclarecimiento de los hechos delictivos con la implementación de sistemas tecnológicos en el ámbito de sus atribuciones y competencias, en la gestión 2024.	Las áreas organizacionales especializadas, ejecutarán 32.591 servicios policiales de prevención, auxilio e investigación de delitos, estudios técnicos científicos, para el esclarecimiento de los hechos delictivos
3	Las áreas organizacionales realizaran servicios policiales de procedimientos administrativos y operativos para la prevención, auxilio e investigación con una adecuada atención a la ciudadanía de forma oportuna, transparente y eficaz a través del alto mando policial, direcciones generales y nacionales, en la gestión 2024".	Las áreas organizacionales realizaran 9.185 servicios policiales de procedimientos administrativos y operativos para la prevención, auxilio e investigación.
4	Las áreas organizacionales realizaran servicios policiales de procedimientos administrativos y operativos de gestión financiera, presupuestaria, de adquisición, logística, bienes,	Las áreas organizacionales realizaran 3.906 servicios policiales de procedimientos administrativos.

	servicios, captación de recursos, prestación de servicios médicos y programas académicos de formación, en la gestión 2024.	
5	La ejecución de operaciones, actividades y tareas de gestión pública administrativa y operativa de la Policía Boliviana para el cumplimiento de su misión constitucional y funciones específicas en la gestión 2024.	La Ejecución de 211.512 Operaciones, Actividades y Tareas de Gestión Pública Administrativa y Operativa de la Policía Boliviana.

## 7.10. SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL – SEGIP. -

Nº	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Promover y ejecutar los diferentes programas operativos y acciones estratégicas para la emisión documental de cédulas de identidad y licencias para conducir.	Llegar a todos los rincones de nuestro país para que las personas puedan ejercer en pleno sus derechos. Declarar en el Bicentenario a toda Bolivia Libre de Indocumentados.
2	Lograr que la mayor cantidad de bolivianas y bolivianos obtengan la nueva cédula de identidad implementada por nuestro presidente Luis Arce el pasado 1ro. de noviembre con diseño y estructura renovados después de 48 años.	Emitir 2.786.865 cédulas de identidad en beneficio de todos los bolivianos dentro y fuera de nuestro territorio, para el acceso a la educación, salud y justicia entre otros.
3	Lograr que un número mayor de bolivianos puedan acceder a la licencia para conducir.	Emitir 641.829 licencias para conducir, tanto en oficinas operativas, como a través del programa SEGIP acerca tu licencia en municipios y comunidades lejanas.
4	Impulsar y realizar la otorgación de Cédula de Identidad de Extranjero – CIE, a un mayor número de ciudadanos residentes en el país, fortaleciendo las medidas de seguridad e implementando estándares internacionales.	Emitir 29.337 Cédulas de Identidad de Extranjero – CIE.
5	Declarar los departamentos de Beni, Cochabamba y Potosí “Libres de indocumentados” durante la Gestión 2024.	Desplazar 650 unidades móviles para emitir cédulas identidad.
6	Lograr el canje y reconocimiento recíproco de licencias para conducir a través de acuerdos y convenios internacionales suscritos con países amigos.	Consolidar la implementación de los convenios, como se logró en la gestión 2023 con Argentina y Brasil.
7	Mantener y ampliar el alcance de Sistema de Gestión de la Calidad – SGC NB/ISO 9001:2015.	La calidad de nuestros servicios, procesos y procedimientos son optimizados y certificados a nivel internacional.
8	Habilitar la aplicación móvil: ED7 MI IDENTIDAD para el uso de la cédula de identidad y licencia para conducir en su modalidad digital.	Realizar 70.000 habilitaciones que permitirán a las y los bolivianos contar con la cédula de identidad y licencia para conducir en su dispositivo móvil, con todas las medidas de seguridad.
9	Desarrollo e implementación de procesos de automatización de emisión documental de cédulas de identidad y licencias para conducir.	En esta gestión 2024 el SEGIP, a la cabeza de nuestro presidente Luis Arce y de nuestro Ministro de Gobierno implementará un proyecto que permitirá brindar un servicio 24 horas al día, 7 días a la semana y 365 días al año en beneficio de todas las y los bolivianos.